



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

DON JOSÉ DANIEL RAMOS NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

CERTIFICO: Que el **Pleno de este Ilustre Ayuntamiento**, en la sesión ordinaria celebrada el día **5 de Octubre de 2017** adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“6º- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 13/2017 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DE SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN 2016 A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. (EXPDTE. 2026/2017).

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, con el siguiente tenor literal:

“SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE EXPEDIENTE 13/2017 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DE SUPERÁVIT LIQUIDACIÓN 2016 A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. (EXPDTE. 2026/2017).- Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta y del expediente elaborado, así como del informe de Intervención sobre su contenido, instruido para destinar a la ejecución de diversas obras financieramente sostenibles la cantidad de 28.500,00 euros resultante del superávit de la liquidación del presupuesto de 2016. Sin que se produzcan intervenciones, la Comisión Informativa acuerda por mayoría absoluta dictaminar favorablemente la aprobación del referido expediente de crédito extraordinario al votar a favor los representantes del GM PSOE-A (cuatro) y abstenerse los del GM IULV-CA (dos) quienes se reservan para un pronunciamiento más concreto en Pleno”

Vista la propuesta dictaminada:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 13/2017 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO FINANCIADO CON SUPERÁVIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016 PARA IFS.

En relación con el expediente de modificación de crédito n.º 13/2017 bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe de intervención municipal n.º 486/2017, de fecha de firma electrónica 26 de septiembre de 2017 sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de intervención municipal n.º 485/2017, de fecha de firma electrónica 26 de septiembre de 2017 relativo al expediente que nos ocupa.

Detectados errores materiales en la propuesta de la Concejalía de Hacienda en lugar de decir suplemento de crédito debe decir “crédito extraordinario” y la aplicación presupuestaria 8.16320.51911 debe decir “8.16230.61911”.

Y en base a las atribuciones que me confiere la letra f) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia PROPONE AL PLENO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 13/2017 con la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe
---------------------------	----------	-------------	---------

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

8.15320.61911	2017 4 00000 18	Exceso obras Calle Nueva	17.000,00
8.16230.61911	2017 4 00000 19	Obras Depuradora Htas. Del Río	11.500,00
		TOTAL GASTOS	28.500,00

ALTA en Aplicaciones de Ingresos

CONCEPTO	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	28.500,00
	TOTAL	28.500,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Tras las intervenciones y por unanimidad de los presentes (11 votos favorables: 5 PSOEA, 5 IULVCA y 1 PP) lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, el Pleno acuerda aprobar la propuesta y dar traslado a Intervención."

Y para que así conste a los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta de la sesión a que se refiere el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcaldesa, (delegada la firma por Decreto nº 2015-0501 de 19 de junio), en Archidona a fecha firma electrónica.

Vº Bº
EL TTE. DE ALCALDESA,

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165